

ADM 19213/26

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2026”

ACUERDO N° 59 -STJSL-SA-2026.- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTISÉIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER, VÍCTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO. No firma el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE por encontrarse en comisión oficial.-

DIJERON: Visto el informe y proyecto de acuerdo efectuados por la Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las atribuciones y deberes a su cargo - arts. 50 incs.1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2) y 19) y c.c. de la Ley N° IV-0086-2021 (en actuación N° 30115905/26 de fecha 24/4/2026 del ADM 5993/18), ante la renuncia comunicada, el 21/4/2026, por la Dra. OLGA DEL CARMEN SANCHEZ, Secretaria de Segunda Instancia de la Sala Civil, Comercial, Ambiental, Familia, Niñez, Adolescencia, Violencia y Laboral de la Cámara de Apelaciones de la Tercera Circunscripción Judicial (actuación N° 30115616/26 del mismo ADM).

Por ello;

ACORDARON: ACEPTAR, a partir del 1 de Junio de 2026, la renuncia formulada por la Dra. OLGA DEL CARMEN SANCHEZ, D.N.I. N° 14.737.975, como personal del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, al cargo de Secretaria de Segunda Instancia de la Tercera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 5993/18 a la Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, las publicaciones y comunicaciones que correspondan.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS